



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 3.037

TEMUCO, 20 AGO. 2012

**VISTOS:**

1.- La solicitud de fecha 11 de Julio del 2012 de la Comunidad Edificio Simón III ubicado en calle Phillippi N° 619 en orden a definir una zona de prohibición de estacionamiento que permita mejorar la visibilidad en la salida vehicular del Edificio.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


**DECRETO:**

1.- Prohibase el estacionamiento de vehículos en calle Phillippi N° 619 por una distancia de 10 mts., al sur del acceso vehicular del Edificio Simón III.

2.- La señalización y demarcación será solventada por la Comunidad Edificio Simón III y deberá estar de acuerdo al capítulo 2 y 3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

c.c.: \*Administradora Edificio Simón III  
\*Direc. de Tránsito (2)  
\*Of. de Partes.



422114